

## requisitos para firma digital.

### costos por firma digital.

\$200 MXN por cada documento y envío.

### contar con e.firma (emitida por el SAT) vigente.

La e.firma consiste en un certificado público (**un archivo con la extensión .cer**) y una llave privada (**un archivo con la extensión .key**). Es necesario **contar con ambos archivos para firmar**.

Así mismo, **requieres de la contraseña** que estableciste al momento de tramitar tu e.firma para poder firmar.

### en caso de no contar con e.firma.

Si no cuentas con e.firma, puedes firmar mediante firma electrónica simple y necesitarás realizar en la plataforma de firma lo siguiente:

1. **Tomar una selfie.** \*cuida la iluminación para que tu cara sea visible. colócate frente a una pared lisa (blanca de preferencia) sin objetos de fondo. evita moverte o que la foto salga borrosa.
2. **Tomar una foto de tu identificación oficial** (INE o Pasaporte) por el frente y el reverso. \*cuida que la calidad de la foto sea buena y que todos los datos sean legibles.
3. El sistema verificará si la **cara en la selfie coincide con la foto en la identificación** para poder firmar. \*se sugiere utilizar una identificación vigente para que tu apariencia no cambie demasiado entre tu selfie y la foto de tu identificación. asegúrate de no cubrir tu cara con el cabello, lentes u otros objetos.
4. Solo tienes **una oportunidad para firmar de forma correcta**. \*en caso de que tu identificación no coincida con tu foto o que por cualquier otra razón no completes la firma de forma adecuada y requieras realizar el proceso de nuevo, **cada intento tendrá un costo adicional por la misma cantidad que el primero**.

### información importante.

En caso de que el Arrendador haya requerido la firma de **pagarés** como garantía, el **Arrendatario sólo podrá firmar de forma digital usando su e.firma**, debido a que por disposición legal y diversos criterios sostenidos en juzgados, la autoridad requiere que los pagarés sean firmados mediante el uso de **firma electrónica avanzada** para tener validez. Si como Arrendatario no cuentas con e.firma y tu Arrendador requiere de la suscripción de pagarés, no se podrá llevar a cabo la firma digital por protección legal.



lets lawup@gmail.com



446 116 2629



www.lawup.mx



@law\_up.mx